

D. Jesús Carballo Martínez Presidente de la Real Federación Española de Gimnasia Ferraz, 16 - 7º Dcha. 28008 - Madrid

Consejo Surerior de Derortes Registro General del Consejo Surerior de Derortes SALIDA

NQ Res: 000000231s1700002556 Fecha: 03/04/2017 09:47:06

Como resultado de la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración prevista en el punto Noveno de la convocatoria de 18 de octubre de 2016 (BOE 2-11-2016), de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para 2017, se ha formulado la siguiente **propuesta provisional** de concesión:

FINALIDAD	IMPORTE
Actividad general ordinaria	1.176.569,99 €
Ayudas a deportistas por resultados	23.350,00€
Tecnificación Deportiva	20.400,00€
Inversiones en Centros de Alto Rendimiento (CEAR) Federativos	
Gastos de Funcionamiento y de actividades en CEAR	86.000,00€
Apoyo a cargos directivos internacionales y promoción de candidaturas	13.950,00€

Se adjunta como Anexo II un desglose por deportista de los beneficiarios de ayudas por resultados.

Los presupuestos para 2017 que se adjuntaron a la solicitud deberán enviarse subsanados y ajustados a estas cifras de subvención CSD en el plazo de 10 días hábiles, con arreglo a las instrucciones que se adjuntan.

En cumplimiento de lo previsto para el trámite de audiencia en la disposición Undécima de la citada Convocatoria, dispone de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular las alegaciones que estime oportunas. La presentación de alegaciones deberá efectuarse por medios telemáticos con firma digital de persona jurídica a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado en https://rec.redsara.es

Madrid, 31 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
P.A. Art. 8.3 RD 460/2015, de 5 de junio
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

Carlos Gascón Moreno-



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

ANEXO DE AJUSTES Y SUBSANACIONES PRESUPUESTARIAS 2017

En el mismo plazo de 10 días hábiles indicado en la propuesta de concesión adjunta, deberá enviarse al CSD un nuevo proyecto de presupuesto de la federación para 2017 ajustado a los importes de subvención indicados en dicha propuesta, a través del portal "Presupuestos Web" habitual.

Así mismo, deberán cargarse de forma separada modificaciones especiales de Tecnificación y de CEAR en el caso de que la propuesta incluya importes por uno o por ambos conceptos.

En el caso de formular alegaciones, se podrá cargar posteriormente un nuevo presupuesto si dichas alegaciones fueran estimadas.

Además de los ajustes de importes y actividades, deberán efectuarse las siguientes subsanaciones y aportarse los siguientes documentos:

- 1) Memoria en la que se detallen los ajustes realizados en el Proyecto Deportivo y en el Presupuesto, tal como prevé el Apartado Undécimo de la Convocatoria.
- 2) Las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio, deberán contabilizarse con cargo a las subcuentas 130 00 y 132 00 y abono en las cuentas 746 y 747 respectivamente.
- 3) Se deberá equilibrar la dotación para amortización y la amortización acumulada del inmovilizado.
- 4) Se deberán presupuestar tres Comisiones Delegadas.
- 5) Se deberá presupuestar correctamente, el importe de las cuotas de capital e intereses de los préstamos CSD.
- 6) Se deberá remitir copia firmada del contrato de Sofía Pedroche Castillo.
- 7) Se deberá remitir Certificado del Presidente, especificando la previsión de ingresos y adjuntando en su caso, copia de contratos, convenios u otra documentación.
- 8) Se deberá enviar Certificado, especificando importe bruto anual de remuneración del Presidente de la Federación, aprobado en Asamblea General.



Al igual que las alegaciones, los documentos solicitados deben presentarse de forma telemática utilizando la firma digital de persona jurídica de la Federación, a través de la dirección https://rec.redsara.es

Madrid, 31 de Marzo de 2017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ALTA COMPETICIÓN

Carlos Gascón Moreno



GIMNASIA

ANEXO II. AYUDAS POR RESULTADOS

DEPORTISTA	PROPUESTA
AGUILAR NAVARRO, SANDRA	3.600 €
GAVEZOU CASTRO, ARTEMI	3.600 €
LOPEZ BENACHES, ELENA	3.600 €
MASFRET COSTA, CRISTINA	600 €
MOHEDANO SANCHEZ DE MORA, LOURDES	3.600 €
PRAT HERRERO, CLAUDIA	600 €
QUEREDA FLORES, ALEJANDRA	3.600 €
RODRIGUEZ MUÑOZ, MELANIA	1.050 €
ROMERO ROSARIO, NOEMI	1.200 €
SAINZ BERNABEU, CRISTINA	600 €
SANTIAGO BEATO, ELVIRA	600 €
VILARASAU POVEDA, ROBERT	700 €